

INFORME DEL AUDITOR INTERNO

Santa Cruz de la Sierra, 24 de febrero de 2022

Señor

Dr. Rolando Pérez Zokolov

GERENTE GENERAL a.i.

SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO SANTA CRUZ

Presente.

1. En cumplimiento de los artículos 15 y 27 inciso e), de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990, y estados financieros del Seguro Social Universitario de Santa Cruz de la Sierra, correspondientes al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2021, que a continuación se detallan:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento
- Notas a los Estados Financieros
- Estados de Cuenta e Información Complementaria

La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Gerencia General del Seguro Social Universitario Santa Cruz. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros, basada en nuestra auditoría.

2. Hemos realizado nuestro análisis de acuerdo con las Normas de Auditoría Financiera, Código NE/CE-012 aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012. Estas normas exigen que la presente auditoría sea planeada y ejecutada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los mismos estén libres de errores e irregularidades importantes y de que estén preparados de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005.

La auditoría incluye el examen, en base a pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros contables y estados financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aplicadas, y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia General del Seguro Social



INF/UAI/CONF/01/2021

Universitario Santa Cruz, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Para los Estados de Ejecución Presupuestaria, se ha considerado la aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas con Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005 y la Ley de Administración Presupuestaria N° 2042, modificada por la Ley N° 2137 de 23 de octubre de 2000. Consideramos que el examen realizado proporciona una base razonable para la emisión de nuestra opinión.

3. Como resultado de la solicitud de registros contables y la documentación de respaldo, realizada por la Unidad de Auditoría Interna a la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de las siguientes Comunicaciones Internas: SSU/UAI/C.I. N°08/2022 de 18 de enero de 2022, SSU/UAI/C.I. N°13/2022 de 27 de enero de 2022, SSU/UAI/C.I. N°17/2022 de 02 de febrero de 2022, SSU/UAI/C.I. N°20/2022 de 9 de febrero de 2022 y SSU/UAI/C.I. N°22/2022 de 14 de febrero de 2022, esta última, no nos proporcionó el 100% de la información y documentación solicitada, relacionada con los componentes del Pasivo y Gastos.
4. Al respecto, no hemos podido satisfacer de las afirmaciones de Existencia u Ocurrencia, Integridad, Propiedad o Exigibilidad, Valuación, Presentación y Revelación, cuya información y documentación no proporcionada por cada componente y representada porcentualmente, es la siguiente: Pasivo 21% y Gastos 61%.

En nuestra opinión, y por lo expuesto en los párrafos 3 y 4; existen limitaciones significativas al alcance de nuestro trabajo, que no nos permite emitir un juicio profesional sobre la confiabilidad de los estados financieros en su conjunto y mencionados anteriormente.

Es importante agregar que el Seguro Social Universitario de Santa Cruz, durante el mes de febrero del presente ha sufrido el cambio de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Adicionalmente a lo descrito, se ha identificado debilidades del control interno relacionado con el registro contable y presupuestario, al respecto se emitirá por separado a la presente opinión, el informe de control interno N° INF/UAI/CONF/02/2022.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de auditores internos del Seguro Social Universitario Santa Cruz y como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo de la Gerencia General, Contraloría General del Estado y el Ministerio de Economía de Finanzas Públicas.

Es cuanto informamos a su autoridad para los fines consiguientes.